



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A EMPRESA GASCO GLP S.A

DECRETO (E) N° 4037

FECHA, 23 JUL 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la recarga de gas licuado de petróleo en el LICEO POLIVALENTE JUAN PACHECO ALTAMIRANO de la Comuna de Chillan Viejo, considerando que la Empresa GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8, es el único Proveedor Autorizado, debido a que el estanque es de su propiedad.

2.- Según Orden de Pedido N° 592, Generada por la Directora del Liceo Polivalente Juan Pacheco Altamirano, Ordinario N° 134 que solicita 500 litros de gas licuado por un monto de \$ 125.236, Fondos SEP

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 8 letra G de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N°7 Letra G del Decreto 250.

4.- El Decreto No 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba El Presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a Empresa GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8, Recarga de 500 litros de Gas Licuado de Petróleo, el que será cargado a Fondo SEP por el Monto de \$ 125.236 IVA incluido.-

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 125.236 IVA Incluido, a través del portal Chilecompra, al proveedor Empresa GASCO GLP S.A. RUT: 96.568.740-8

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo SEP

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/UAH/HHH/OES/MVY/RMR/oy

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, daem